I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000814

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 01 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/952/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°800/094/2020 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/616/2020, N°202/725/2020, N°202/738/2020 y N°202/774/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N° 202/616/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS", ID N° 812-33-LE20,** adjudicado por Decreto Exento N°202/725/2020 a las empresas **GLOBAL BULDING SpA.** y **MELIMET SpA., Asociados en UTP,** y modificado por los Decretos Exentos N°202/738/2020 y N°202/774/2020.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de Servicio denominado **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS", ID N° 812-33-LE20,** suscrito con fecha 23 de septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.) constituida por las empresas **GLOBAL BULDING SpA.,** RUT N° [redacted] y **MELIMET SpA.** RUT.N [redacted] representadas por su apoderada doña **Carla Hellen Müller Barros**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS" ID N° 812-33-LE20** y por Decreto Exento N°202/725/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, modificado por Decreto Exento N°202/738/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, modificado por Decreto Exento N°202/774/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, se adjudicó la Propuesta Publica a la Unión Temporal antes individualizada. Por este acto, don Oscar Sandoval Navarrete, en la representación que inviste, viene en contratar a doña **Carla Hellen Muller Barros,** para realizar el contrato de servicios **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS."**, según especificaciones orden de compra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000814

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

SEGUNDO: Por el presente acto doña **Carla Hellen Muller Barros**, proveedora adjudicada, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $21.942.603.- (veintiún millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos tres pesos) IVA incluido. Se considera el pago de formas parcializadas, este será realizado en 9 estados de pago una vez finalizada la obra en cada una de las 9 escuelas municipales, en relación a la Carta Gantt y al valor de la Oferta Adjudicada.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. [redacted] dirección Piloto Lazo N° 120, Cerrillos. **Adicionalmente deberá indicar la escuela a la que corresponde la factura.**

ESTADO DE PAGO	OBRA FINALIZADA EN LA ESCUELA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFERTADO
1°	Dr. Luis Vargas Salcedo	15,75%
2°	José Joaquín Prieto Vial	10,39%
3°	Lothar Kommer Bruger	13,02%
4°	Pedro Aguirre Cerda	9,71%
5°	Ejercito Libertador de Cerrillos	11,94%
6°	Cóndores de Plata	12,85%
7°	Santa Adela	3,47%
8°	Estrella Reina de Chile	10,59%
9°	Los Cerrillos	12,28%

El contratista deberá emitir una factura por la obra realizada en cada una de las 9 escuelas municipales una vez que su trabajo esté totalmente concluido. Esta factura debe de estar dentro del monto del presupuesto detallado en el punto 1.3. de las BAG. No se aceptarán facturas que involucren trabajos en más de una (1) escuela, o por el total de la obra.

CUARTO: El servicio consistirá en realizar el recambio de los siguientes artefactos sanitarios y grifería de los baños de alumnos, alumnas, pre-básica y kinder de las 9 escuelas municipales: 1. Recambio de llaves de lavamanos 2. Recambio de llaves mural para lavaderos 3. Recambio de inodoros 4. Recambio de inodoros kínder 5. Recambio de asientos de inodoros 6. Recambio de llaves de paso 7. Recambio de puertas de baños.

La ejecución de los servicios tendrán una duración de 30 (treinta días) corridos, a partir de la fecha de la entrega del terreno, mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Obras, o al funcionario de su Dirección que designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000814

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Previo a la firma del contrato el Adjudicatario, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, emitida por MásAVAL N° por un monto de $2.194.260.- emitida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos con vigencia al 21 de enero de 2021.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Unión Temporal individualizada en este instrumento está compuesta, por **MELIMET SpA.** con un 90%, y **GLOBAL BULDING SpA**. con un 10% del total.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.6.001.003 "Mant. y Rep. de Edif. Subv. Mant, años anteriores", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresas UTP/2
I.T.S (DOM)
DAEM
9 establecimientos educacionales
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS.

En Cerrillos, 23 de Septiembre del 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y La UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES constituida por las empresas **GLOBAL BULDING SPA** RUT N° y **MELIMET SPA**. RUT N° esta Unión temporal se encuentra Representada por su apoderada doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, cédula de identidad N° , han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS" ID N° 812-33-LE20** y por Decreto Exento N°202/725/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, modificado por Decreto Exento N°202/738/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, modificado por Decreto Exento N°202/774/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, se adjudicó la Propuesta Publica a la Unión Temporal antes individualizada. Por este acto, don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** en la representación que inviste, viene en contratar a doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS,** para realizar el contrato de servicios **"RECAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS."**, según especificaciones orden de compra.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, proveedora adjudicada, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $21.942.603.- (veintiún millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos tres pesos) IVA incluido. Se considera el pago de formas parcializadas, este será realizado en 9 estados de pago una vez finalizada la obra en cada una de las 9 escuelas municipales, en relación a la Carta Gantt y al valor de la Oferta Adjudicada.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N° 120, Cerrillos. **Adicionalmente deberá indicar la escuela a la que corresponde la factura.**

ESTADO DE PAGO	OBRA FINALIZADA EN LA ESCUELA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFERTADO
1°	Dr. Luis Vargas Salcedo	15,75%
2 °	José Joaquín Prieto Vial	10,39%
3 °	Lothar Kommer Bruger	13,02%
4 °	Pedro Aguirre Cerda	9,71%
5 °	Ejercito Libertador de Cerrillos	11,94%
6 °	Cóndores de Plata	12,85%
7 °	Santa Adela	3,47%
8 °	Estrella Reina de Chile	10,59%
9 °	Los Cerrillos	12,28%

El contratista deberá emitir una factura por la obra realizada en cada una de las 9 escuelas municipales una vez que su trabajo esté totalmente concluido. Esta factura debe de estar dentro del monto del presupuesto detallado en el punto 1.3. de las BAG. No se aceptarán facturas que involucren trabajos en más de una (1) escuela, o por el total de la obra.

CUARTO: El servicio consistirá en realizar el recambio de los siguientes artefactos sanitarios y grifería de los baños de alumnos, alumnas, pre-básica y kinder de las 9 escuelas municipales: 1. Recambio de llaves de lavamanos 2. Recambio de llaves mural para lavaderos 3. Recambio de inodoros 4. Recambio de inodoros kínder 5. Recambio de asientos de inodoros 6. Recambio de llaves de paso 7. Recambio de puertas de baños.
La ejecución de los servicios tendrán una duración de 30 (treinta días) corridos, a partir de la fecha de la entrega del terreno, mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Obras, o al funcionario de su Dirección que designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Previo a la firma del contrato el Adjudicatario, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de certificado de Fianza Pagadero a la Vista, emitida por MásAVAL [redacted] por un monto de $2.194.260.- emitida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos con vigencia al 21 de enero de 2021.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Unión Temporal individualizada en este instrumento está compuesta, por MELIMET SPA con un 90%, y GLOBAL BULDING SPA con un 10% del total.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, como proveedora y adjudicataria en la Licitación pública efectuada, declara haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribir el presente contrato.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLA HELLEN MULLER BARROS
RUT N° [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

TGT